

11-24/QSR-00002. Recurso de alzada contra la prueba de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Ujier, dos de ellas con perfil lingüístico B2 de euskera, al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel D

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

RECURSO DE ALZADA contra la prueba de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Ujier, dos de ellas con perfil lingüístico B2 de euskera, al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel D.

En el marco de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Ujier, dos de ellas con perfil lingüístico B2 de euskera, al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel D, se ha interpuesto por parte de D. Javier Tarazona Lizarralde en representación del sindicato CSIF, alegaciones a los resultados provisionales de la prueba de la fase de oposición de dicha convocatoria, así como recurso de alzada contra la prueba de la fase de oposición celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2024.

Vista la documentación presentada y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica por el presente a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán telemáticamente mediante instancia disponible en la sede electrónica del Parlamento de Navarra (<https://parlamentodenavarra.es>), en el apartado Trámites Administrativos / Instancia convocatorias de personal.

Para obtener una copia del recurso de alzada interpuesto, las personas interesadas podrán solicitar de manera telemática mediante instancia disponible en la sede electrónica del Parlamento de Navarra (<https://parlamentodenavarra.es>), en el apartado Trámites Administrativos / Instancia convocatorias de personal, la remisión del mismo.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la web del Parlamento.

Pamplona, 25 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias